

**ACTA N° 110/05  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

S<sup>o</sup>S<sup>a</sup> DON GABRIEL AMAT AYLLON.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ  
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES  
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.  
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

**AUSENTES CON EXCUSA:**

DON JOSÉ M<sup>a</sup> GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.  
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.  
DOÑA ELOISA M<sup>a</sup> CABRERA CARMONA.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA,  
SECRETARIO MUNICIPAL, ACCIDENTAL.  
DON LUÍS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR DE  
FONDOS.

---

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **CINCO** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2.005**, siendo las **DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTUAGÉSIMA DÉCIMA SESION** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S<sup>a</sup>S<sup>a</sup> el Sr. Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de

Junio de 2.003, (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. n° 138 de fecha 22/07/03) a la entonces Comisión de Gobierno.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

**Primero.-** Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2.005.

**I. PARTE RESOLUTIVA.**

**Segundo.-** Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas celebrada el día 28 de noviembre de 2.005.

**Tercero.-** Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 28 de noviembre de 2.005.

**Cuarto.-** Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 28 de noviembre de 2.005.

**Quinto.-** Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Consumo celebrada el día 2 de diciembre de 2.005.

**Sexto.-** Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y Juventud celebrada el día 29 de noviembre de 2.005.

**Séptimo.-** Aprobación de las Proposiciones formuladas por los Concejales-Delegados.

#### DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

**7º.-1.-** Proposición relativa a la solicitud de instalación de una Oficina de Extranjeros en Roquetas de Mar.

#### DELEGACIÓN DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS

**7º.-2.-** Proposición relativa a la aprobación del expediente de consultoría y asistencia técnica para el procedimiento de adjudicación sin publicidad, que tiene por objeto la Edición de un libro publicitario de playas, puertos deportivos y paraje natural de Roquetas de Mar.

**7º.-3.-** Proposición relativa a la enajenación del inmueble patrimonial denominado Parcela R-4 (Finca 6) de la U.E 1 PGOU situada en C/ Mare Nostrum, Aguadulce, a Don Francisco Gutiérrez Alias y Doña Rosalía Herrero Rodríguez.

**7º.- 4.-** Proposición relativa a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el Concurso Abierto para la Cesión del Uso del Local Núm. 38 de 114,39 m<sup>2</sup> de Superficie Construida (Inmuebles Municipal Número 101288) de carácter patrimonial sito en la Calle Almorávides, s/n, Campillo del Moro, Roquetas de Mar, Almería a los efectos de constituir y explotar un servicio de Ludoteca para el municipio de Roquetas de Mar (74/05-P).

#### DELEGACIÓN DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS

**7º.-5.-** Proposición relativa a aprobar los gastos para atender al catering de las Jornadas de Clausura sobre novedades del régimen especial agrario que se celebra el 1 de diciembre de 2005, solicitada por el Colegio Oficial de Graduados Sociales.

**7º.-6.-** Proposición relativa a la aprobación del gasto de las actividades celebradas dentro del Stand de la Expo Agro 2.005.

#### DELEGACIÓN DE DEPORTES Y FESTEJOS

**7º.- 7.-** Proposición relativa a comprometer el gasto para la adquisición de 40 lunas para el Pabellón Municipal "Máximo Cuervo".

**7º.- 8.-** Proposición relativa a la aprobación de la asignación económica correspondiente al mes de Octubre de 2.005 para los diferentes clubes deportivos de este municipio.

**7º.- 9.-** Proposición relativa a la aprobación de la asignación económica correspondiente al mes de Noviembre de 2.005 para los diferentes clubes deportivos de este municipio.

**7º.- 10.-** Proposición relativa a la aprobación del gasto para adquisición de bolsas pic-nic para los participantes del II Campeonato Provincial de Vela.

**7º.- 11.-** Proposición relativa a conceder una subvención en concepto de gasto de participación del Club Ajedrez Roquetas en el Campeonato de Andalucía por Equipos de Primera División.

**7º.- 12.-** Proposición relativa a comprometer el gasto a realizar el pago a Viajes Alcazaba para la estancia del Club Balonmano Roquetas Senior Femenino en tres ciudades de España.

**7º.- 13.-** Proposición relativa a conceder una subvención en concepto de gastos por la organización y alojamiento de los participantes del IX Campeonato de Andalucía de Tenis Benjamín.

## **II. PARTE INFORMATIVA.**

**Octavo.-** Dación de cuentas de diversos escritos e informes.

**8º.-1.-** Escrito remitido por la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente solicitando información sobre la ejecución de los trabajos del estudio arqueológico, para la realización del Corredor Verde en la Cañada Real de la Costa en su tramo Roquetas de Mar-Aguadulce.

**8º.-2.-** Escrito de la Consejería de Agricultura y Pesca sobre las medidas de prevención obligatorias y de prevención preventiva ante el riesgo de aparición de gripe aviar procedente de zonas afectadas de Asia y este de Europa.

**8º.-3.-** Adquisición de señales de tráfico a la entidad Tecnip S.L.

**8º.-4.-** Informe de la Consejería de Agricultura y Pesca sobre la plaga del Picudo Rojo de las Palmeras en la provincia de Almería.

**8º.-5.-** Oficio de la Consejería de Gobernación, devolviendo el ejemplar del Proyecto de Adaptación de local para ampliación de la Casa Consistorial al no haber sido concedida la subvención solicitada.

**8º.- 6.-** Concesión de carnet de taxista asalariado en la Licencia Municipal de Taxis Núm. 21 a favor de D. Juan Cazorla Crespo.

**8º.- 7.-** Adquisición de Mobiliario Urbano / Espacios Verdes.

**Noveno.-** Dación de cuentas de asuntos de defensa jurídica.

**9º.- Único.-** Nª/Ref.: 98/05 Asunto: Expediente de Dominio. Organo: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 3 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 600/05-CN Adverso: Rafael Vargas Rodríguez. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

**Décimo.-** Ruego y preguntas.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2.005.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Junta de Gobierno del día **28 de noviembre del actual**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

## **I. PARTE RESOLUTIVA.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.005.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

**“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.005.**

*Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña María Ángeles Alcoba Rodríguez, doña Mónica Ramírez Inés, don Rafael López Vargas, don Federico López del Águila, doña María José López Carmona y don José Porcel Praena, actuando de Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:*

*Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 10, 11, 15, 16 de Noviembre de 2.005, concediendo licencia de primera ocupación a:*

*LOMAS DE LA ENVIA S.L., para sótano garaje y 40 viviendas (Parcial de sótano garaje y 82 viviendas), en Plaza Archivo de Indias nº 3y 4 ( Parcela 3, UE-92 P.G.O.U.), Expte. 838/03.*

*DON EDUARDO CRESPO JIMENEZ, para vivienda sobre almacén (tipo A), parcial de 3 viviendas sobre almacén en Calle Adra, Expte. 696/01.*

*DOÑA BEATRIZ BELMONTE MANRIQUE, para alteración objetiva del uso del inmueble de almacén a local en Calle San Miguel. Expte. 423/04 y Expte. VII-38-423-04.TAU.*

*DOÑA MARIA VISITACION RUIZ GARCIA, para ampliación y reforma de vivienda en Calle Violeta, Expte. 1.901/04.*

*DON CRISTOBAL TARIFA RODRIGUEZ, para vivienda y local en Calle*

Almirante Fajardo, Expte. 22/05 y Expte 193/98 y Expte. XXX-3-193-98.TAU.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 23 de Noviembre de 2.005, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2.005, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relaciona, para las siguientes:

1º DON FRANCISCO JAVIER MORALES COCA, 1136/05, para colocación de zócalo en fachada, en Camino de Los Depósitos, nº 18.

2º DON MANUEL LÓPEZ FERNÁNDEZ, 1612/05, para solado, revestimiento de paredes, colocar techo de escayola desmontable, revestimiento y colocación de puerta en fachada y construcción de tabique y cuarto de baño en local (sin uso específico), en calle José María Cagigal, nº 11.

3º PROPLAYA, S.A., 1817/05, para saneamiento de voladizos en balcones, solería de habitaciones y alicatado de cuarto de baño, en calle Pez Espada (hotel Mediterráneo).

4º ZARA HOME ESPAÑA, S.A., 1936/05, para limpieza y descombro de local (sin uso específico), en Circunvalación de la Algaida. Parque Comercial de Ocio “Gran Plaza”, local 108.

5º INMOBILIARIA VICAR 2005, S.L., 1941/05, para recrecido de antepecho de la planta ático colindante con patio (no debiendo superar 2,00 metros de altura), en Avda. Don Juan de Austria, nº 25.

6º DON JESÚS GÓMEZ BROTONS, 1943/05, para sustitución de tuberías, en calle Sicilia, nº 2, Bajo-7.

7º HOTELES ALMERÍA, S.A., 1949/05, para reparación solarium de piscina, en Avda. de Las Gaviotas, s/n. (hotel Sabinal).

8º DON FULGENCIO PUJANTE GARCÍA, 1962/05, para colocación de zócalo en garaje privado, en calle La Iliada, nº 2.

9º DON DAVID RODRÍGUEZ CUETO, 1963/05, para derribar jardinera, sustitución de barandilla de hierro por piedra y construcción de zócalo en fachada, en calle Joaquín Blume, nº 21.

10º DOÑA ENCARNACIÓN GÓMEZ MARTÍN, 1964/05, para sustitución de ventanas y alicatado de cocina, en calle Cervantes, nº 28.

11º DON ANTONIO TORTOSA RUIZ, 1965/05, para sustitución de ventanas, solado y pintura de vivienda, en calle Las Yucas, nº 5, 3º-4.

12º D<sup>o</sup>/ª ANA MARÍA JIMÉNEZ BONACHERA, 1967/05, para solado porche de vivienda, calle Rincón de la Gloria, nº 9.

13º DOÑA MARÍA BELEN LINARES LÓPEZ, 1968/05, para sustitución puerta de entrada y ventanas de vivienda, en calle San Cristóbal, nº 14.

14º DON JUAN LATORRE FERNÁNDEZ, 1969/05, para impermeabilización cubierta de vivienda, en Plaza Concha Espina, nº 7.

15º DOÑA ARACELI CARVELO RODRÍGUEZ, 1970/05, para construcción de tabique divisorio con ventana y puerta superior y alicatado de pared, en Avda. Carlos III, nº 144.

16º DON MIGUEL CABRERA HERNÁNDEZ, 1971/05, para sustitución de alicatado de baño y saneamiento valla de jardín, en calle Gonzalo de Berceo, nº 12.

17º DOÑA ANA MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y DON FRANCISCO GÁLVEZ MARTÍNEZ, 1972/05, para sustitución material cubierta de vivienda, en calle Amapola, nº 16, según memoria valorada redactada por don Miguel Peña Marquez.

18º DON RAFAEL LUQUE ACOSTA, 1976/05, para sustitución de solería y

ventanas de vivienda, en Paseo de Los Baños, nº 112.

19º THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L., 1977/05, para sustitución puertas de ascensores (LMA, nº 237/92), en Avda. Playa Serena, s/n. (hotel Golf Trinidad).

20º DOÑA INMACULADA GIMÉNEZ JIMÉNEZ, 1978/05, para sustitución de sanitarios y solado de cocina, en calle Fénix, nº 1, Portal F, 3ª, Edf. Valparaíso II.

21º DOÑA TRINIDAD OSORIO LÓPEZ, 1979/05, para sustitución de solería, ventanas y puertas de vivienda, en calle Doctor Fleming, nº 11.

22º DON JOSÉ VICENTE LUZÓN MARTÍNEZ, 1982/05, para sustitución balaustrada de balcón y rejas de ventana, en calle Omeya, nº 4.

23º DON JUAN VARGAS HIDALGO, 1984/05, para recrecido de valla, debiendo cumplir con Normativa del P.G.O.U., en calle Almanzora, nº 35.

24º DON ANTONIO AYALA ANDUJAR, 1986/05, para sustitución de solería y alicatado de cocina, en calle Búfalo, nº 36.

25º DOÑA ANA MARÍA PEÑA PEÑA, 1988/05, para construcción de tabique en vivienda, en calle Benavente, nº 5.

26º TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A., 1990/05, para construcción de arqueta tipo "H", en calle Gabriela Mistral, según plano de situación aportado.

27º DON RAUL FUENTES LORENZO, 1992/05, para recrecido de muro de terraza y colocación de cristalera en vivienda dúplex, sin aumentar edificabilidad, en calle Minarete, nº 13.

28º DON JUAN GARCÍA ALCARAZ, 1993/05, para limpieza y revestimiento de fachada, en Avda. del Sabinal, nº 76.

29º DON FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ RUIZ, 1994/05, para sustitución de alicatado de cocina, en calle Fernández de Moratin, nº 12.

30º DOÑA SANDRA LÓPEZ GONZÁLEZ, 1995/05, para sustitución de solería, sanitarios, alicatados, puertas, derribo de tabique y enlucido de paredes, en Avda. Reino de España, nº 31, Portal-2, 1º-D.

31º DON LUIS CASTRO NAVARRO, 1996/05, para sustitución de solería, alicatado y fontanería en cocina y lavadero, en calle Francisco Javier Cervantes y Sanz de Andino, nº 10.

32º DON JUAN MORENO MARTÍN, 1997/05, para alicatado y solado de cocina, en calle Oran, nº 10.

33º DOÑA MARÍA VICTORIA ZAMARRÓN CASSINELLO, 1998/05, para construcción de rampa para minusválidos y solado parcial en jardín privado, en calle La Parra, nº 2.

34º DOÑA MÓNICA FERNÁNDEZ MARTÍN, 2001/05, para picado, enfoscado y pintura de paredes, en calle Cataluña, nº 22.

35º DOÑA MARÍA SALOME PINILLA LÓPEZ, 2004/05, para solado y saneamiento de paredes en garaje privado, en calle Aben Humeya, nº 15.

36º DON FRANCISCO MOYA FIGUEREDO, 2007/05, para revestimiento de fachada y solado de local (sin uso específico), en Avda. Mariano Hernández, nº 72.

37º DON JUAN FRANCISCO IBORRA RUBIO, 2009/05, para sustitución de solería, alicatado y ventanas en vivienda, en calle Jábega, nº 28.

38º DON LUIS FRANCISCO MATEO AGUDO, 2010/05, para sustitución de valla de parcela, debiendo ejecutarse de acuerdo con lo contemplado en Normativa del P.G.O.U., en calle Faisán, nº 8.

39º DOÑA MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ PARDILLO, 2011/05, para remodelación desagües en cuartos de baño, raseado de paredes y techo de escayola en local (L.M.A. nº 363/01), en calle Cuba, esquina Avda. del Sabinal.

40º DON JOSÉ GOLBANO BELMONTE, 2012/05, para sustitución de tabicas y peldaños de escalera, en Paseo Marítimo, nº 2. C.C. "La Vela".

41º DON MANUEL ORTEGA HUERTAS, 2014/05, para solado de garaje y rampa de acceso, en Avda. del Perú, nº 121.

42º DON DANIEL MARTÍNEZ MOYA, 2016/05, para desplazamiento de tabique

en vivienda, en calle Pueblo Blanco, nº 3.

43º DON LUIS JAVIER MONJE FLORES, 2017/05, para revestimiento de fachada y sustitución de solería, en local (LMA, nº 106/99), en Avda. Carlos III, nº 371.

44º DOÑA VICTORIA CERETO MONTOYA, 2020/05, para sustitución de zócalo y pintura de fachada, en Plaza Motrico, nº 12.

45º DON CANDIDO TORAL GONZÁLEZ, 2024/05, para sustitución solería de vivienda, en Avda. de Las Gaviotas, Edf. Olimpia, Apto. 105.

46º DON FRANCISCO SALVADOR ALCARRIA CORTÉS, 2025/05, para sustitución de solería y alicatado de baños, puerta de cochera y entrada y colocación de zócalo en fachada de vivienda, calle Portocarrero, nº 2.

47º DOÑA ELENA FERNÁNDEZ JARAMILLO, 2030/05, para sustitución solería, alicatado y fontanería de cocina, en Avda. Sudamérica, nº 8-B.

48º DON PEDRO GINÉS PLAZA VICO, 2042/05, para saneamiento fachada de local (LMA, nº 63/93), en Avda. Playa Serena, hotel Bahía Serena, local-13.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados, prórroga y denegación de las siguientes:

#### ESCRITOS Y COMUNICACIONES

49º DON ONOFRE JAVIER RUIZ BERMEJO, RE/Nº 38993/05, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. nº 906/03, para sustitución de sanitarios y azulejos en baño, sustitución de azulejos de cocina y solado de planta inferior de vivienda, en calle Luis Braille, nº 20. Se concede la primera prórroga por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicándole al solicitante que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

50º DOÑA ESTELA EGUIZABAL HERRER, 2039/05, para construcción de muro medianero de 3,15 metros de longitud por 7,40 metros de altura, en calle San José Obrero, nº 71. Se deniega lo solicitado de conformidad con lo establecido en el artículo 444, apartado C, de Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana”.

#### ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º INICIATIVA INMOBILIARIA ENEBRO S.L., 38.866/05 RE, solicita cambio de titularidad del Expte. 659/04, (Expte. II-16-659-04.tau) de construcción de local y 20 viviendas en Avenida Carlos III a favor de MYS 2002 S.L. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999,

de 22 de Febrero, Designación de Arquitecto, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 7.900,52 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. Advirtiéndole que: 1) La puerta RF-60 del local de contadores de electricidad deberá abrir hacia fuera. 2) Dada la complejidad para la instalación de tendedores, se puede admitir secadoras en cada una de las viviendas. En el proyecto de ejecución se fijará su situación y se medirán y valorarán.

2º ALKO-MARACAY S.L.U., 38.700/05RE, solicita prorroga del Expte. 38/03, (Expte. I-24-38-03.TAU), para construcción de 8 viviendas en edificio plurifamiliar y 8 locales destinados a garaje en Calle Bronce. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prorroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prorroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

#### OBRAS MAYORES:

1º MATILLA SUAREZ, S.L., 8.244/05 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.674/03 de construcción de sótano garaje y 26 viviendas plurifamiliares, en Calles Movimiento Indaliano y Miguel Rueda, (parcela U-20, Sector 6 del P.G.O.U.), que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 15 de Noviembre de 2.004. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación

2º CARRACIDO Y BRAVO, S.L., 395/04, solicita licencia para construcción de sótano garaje y 18 viviendas, en Calles Dr. Carracido y Dr. Juan Bravo, según proyecto básico redactado por don Modesto Ruiz Sánchez y don Juan Carlos Díaz Gutiérrez. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, nombramiento de Director de Obra, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 7.000 €. Deberá instalar y poner en servicio al menos 3 puntos de luz, en las dos calles sobre brazo mural, con luminaria HSRP-482 y equipo de sodio de alta presión 100 W A.F. y caja de conexión y fusibles CLAVED, quedando toda la instalación de líneas empotrados en acera del viario en las calles de referencia y se replanteará por los servicios municipales antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.



Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Advirtiéndole que en el Proyecto de ejecución se contemplará: 1) El cumplimiento de los art. 18 apdo.y a) art. 22 apdo.) 1 y 5 del Decreto sobre las normas técnicas para la accesibilidad. 2) Detalle de rebaje de acera para entrada de vehículos al garaje, según normativa vigente.

3º ALAMAR TOUR, S.L., 2.000/04, solicita licencia para construcción de sótano garaje y 34 viviendas, en Avenida del Sabinal y Calle Honduras, según proyecto básico redactado por don Francisco Alameda Molina. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, nombramiento de Director de Obra, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 13.751,60 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Advirtiéndole que en el proyecto de ejecución se deberá presentar: 1) Escrito firmado por el solicitante comprometiéndose a que en los trasteros no se acopiarán productos clasificados como nocivos o peligrosos. Se comprometerá igualmente a incluir esta condición en la escritura de división horizontal. 2) CPI-96 y 7.3.1.c.- Las escaleras de garaje o aparcamientos para la evacuación ascendente serán con puertas en sus salidas al exterior, en los demás casos contarán con una puerta con sistema de cierre automático. 3) Las puertas que conforman el vestíbulo previo del recinto de la escalera abrirán en el sentido de evacuación.

4º PROMOCIONES E INVERSIONES FARO SABINAL, S.L., 45/05, solicita licencia para demolición de edificación existente y construcción de semisótano garaje y 35 viviendas plurifamiliares, en Camino de Los Depósitos y Calle Laroles, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Miguel Ángel Fernández Fernández. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 17.325,88 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan,

haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

5º PROMOROMANILLA, S.L., 146/05, solicita licencia para construcción de 5 viviendas unifamiliares, en Calles Belén y Bissau, (parcelas 1, 2, 3, 4 y 5, UE-77.2B del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Diego Clemente Giménez. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 5.449,30 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que en los almacenes no se podrá acopiar productos clasificados como nocivos o peligrosos.

6º PROMOROMANILLA, S.L., 147/05, solicita licencia para construcción de 5 viviendas unifamiliares adosadas, en Calles Belén y Bissau, (Parcelas, 11, 12, 13, 14 y 15, UE-77-2 B del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Diego Clemente Giménez. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 4.778,20 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

7º ROFISUR 2.003, S.L., 213/05, solicita licencia para construcción de semisótano garaje y 57 viviendas plurifamiliares, en Calles Rafaela Aparicio y Gracita Morales (Parcela 2, UE-78.2 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Mariano Tirado Reyes. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 31.000 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Advirtiéndole que el acceso o salida de la escalera del módulo 2 se realizará siempre a través de una puerta RF-60, ya que se trata de un ámbito protegido.

8º ESBAMAR, S.L., 346/05, solicita licencia para demolición de edificación existente y construcción de sótano garaje en dos plantas y 41 viviendas

plurifamiliares, I fase de un proyecto de sótano garaje en dos plantas y 50 viviendas plurifamiliares, (nivel +0,20 (viviendas tipo a,b,c,d,e y f), nivel +3,05 (viviendas tipo a,b,c,d,e,f,g,h,i,j,k,l y m), nivel +5,90 (viviendas tipo a,b,c,d,e,f,g,h,i,j,k y l) y nivel +8,75 (viviendas tipo a,b,c,d,e,f,g,h,i y j), en Calles Nicaragua y Colombia, según proyecto básico redactado por don Miguel Ángel Fernández Fernández. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 18.544,20 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

9º CAMPUS DE HOSTELERIA ROQUETAS DE MAR, S.A., 421/05, solicita licencia para construcción de Hotel Escuela de 5 estrellas (60 habitaciones), Instituto de Estudios Superiores de Hotelería y Residencia-Hotel Estudiantes de 2 estrellas (85 habitaciones), y urbanización complementaria en Avenida de Cerrillos y Calle Anade parcela E-1, Sector 37 de NN. SS. MM., hoy UE-96 del P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por don Emilio Gamir Casares. Consta en el expediente acuerdo de la Junta Local de Gobierno de 5 de Julio de 2.004, relativo a la adjudicación del Concurso para la cesión del derecho de superficie de la citada parcela. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, condicionado a la presentación de la inscripción del establecimiento en el Registro Autonómico de Turismo y a la calificación ambiental de la actividad según Ley 7/1.994, de 18 de Mayo (Expte. 166/05 AM); debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, Nombramiento de Director de Obra, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 75.000 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Queda excluida la piscina que deberá tramitarse de conformidad con lo establecido en el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo, Decreto 23/1.999, de 23 de Febrero. Asimismo se le comunica que deberá abonar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras así como la tasa correspondiente. Dese cuenta a la Sección de Gestión Tributaria.

10º HAZA DE LAS MARINAS, S.L., 690/05, solicita licencia para construcción de sótano garaje y 17 viviendas plurifamiliares, en Avenida D. Juan de Austria y Calle Indalo, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Vizcaíno España. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 28 de Noviembre de

2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 78,10 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. IV-28-690-05.Tau. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE y INDAPA, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

11º GIRO PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION, S.L., 736/05, solicita licencia para demolición de edificación existente y construcción de sótano garaje, local y 4 viviendas plurifamiliares, en Avenida de Los Depósitos, según proyecto básico redactado por don Luis Martínez Cirre y doña Mª Carmen Girón Fresneda. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 23 de Noviembre de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 215,85 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XVIII-11-736-05.Tau. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, nombramiento de Director de Obra, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 4.757,99 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

12º PROMOCIONES GOLF 2007, S.L., 895/05 (PISCINA), solicita licencia para construcción de 2 piscinas de uso colectivo, en Avda. de Cádiz y Calle Cándor, (parcela A4-1, Sector 37-A de NN. SS.MM., hoy UE-96 del P.G.O.U.), según proyecto redactado por Juan Carlos Lara García. Consta en el expediente el informe favorable del SAS. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.000 €. Advirtiéndole que tanto el acceso a los aseos como al menos un aseo deberán adaptarse a las determinaciones estipuladas en el Decreto 72/1992, de 5 de Mayo, sobre eliminación de barreras arquitectónicas.

13º DOÑA AMADA GUTIERREZ LOPEZ Y D. JOSE MARIA GUTIERREZ LOPEZ, 939/05, solicita licencia para demolición de edificación existente y construcción de local y 3 viviendas plurifamiliares, en Calles Santa Isabel y Pintor Rosales, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Bernardo Arcos Fornieles. Consta

en el expediente el informe de la Oficina de Catastro haciendo constar que el inmueble con referencia catastral 4386906WF3648N0001, figura de alta desde Mayo de 1.973. Asimismo consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 23 de Noviembre de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 181,91 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-151-939-05.Tau. La Comisión con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 2.782,20 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.)

14º COOPERATIVA ENSEÑANZA PORTOMAGNO, 34710/05 R.E. presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.006/05, de ampliación (módulo infantil) de Colegio Portomagno, en calle Romanilla, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 11 de Julio de 2.005. La Comisión emite informe favorable.

15º GRUPO DE INVERSION INMOBILIARIO EUREKA, S.L. 1.192/05, solicita licencia para construcción de sótano garaje, locales y 99 viviendas, en Carretera de la Mojonera y Calles Ferreiola y Mecina Alfahar, según proyecto básico redactado por don Mariano Tirado Reyes. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 23 de Noviembre de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 3.574,97 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XVII-8-1192-05.Tau. La Comisión con la abstención de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, nombramiento de Director de Obra, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 42.848,71 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Advirtiéndole que se garantizará la instalación y puerta en servicio de 5 puntos de luz necesarios, sobre poste recto, de 7 m. de altura, con luminaria HSRP-482 y equipo de sodio de alta presión 100 W A.F. portezuela de registro de 30 cm. a 2,50 m. de altura y caja de conexión y fusibles CLAVED, quedando toda la instalación de líneas empotrada en acera del viario en las calles de la edificación y se replanteará por los servicios municipales.

16º CONJUNTO DEL MIRADOR DEL GOLF DE ALMERIMAR S.L., 1.381/05, solicita licencia para construcción de piscina de uso colectivo, en Plaza de Colon, Simón Bolívar, Santo Domingo y Avenida del Sabinal (parcela 6, Sector 35 de NN. SS. MM., hoy UE-90 del P.G.O.U.). Consta en el expediente el informe favorable del

SAS. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.000 €. Advirtiéndole que la playa o andén se diseñará de forma que se impidan encharcamientos y vertidos de agua al interior del vaso.

17º DON JUAN RAMON MARIN LOPEZ Y DOÑA MARIA MARTIN MARTIN, 1.560/05, solicitan licencia para demolición de edificación existente y construcción de sótano garaje y 12 viviendas plurifamiliares, en calles La Molina y Lucero, según proyecto básico redactado por don José Vizcaíno España. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 23 de Noviembre de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 279,27 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-153-1560-05.Tau. La Comisión, en ausencia del Sr. López del Águila y con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, nombramiento de Director de Obra, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 5.800 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

18º DOÑA MARIA GONZALEZ MARTINEZ, 1.621/05, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada, en calle La Perdiz Nº 1, (parcelas D-79 y D-80, Urbanización Roquetas de Mar), según proyecto básico redactado por don Francisco Iborra Rodríguez. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 25 de Noviembre de 2.005, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 71,70 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXIX-101-1621-05.Tau. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 3.726,71 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). No podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución. Advirtiéndole que deberá aportarse en el proyecto de ejecución, el detalle de rebaje de acera, correspondiente al acceso de garaje, mas detalle de rampa de frenada en planta baja.

#### PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º DON JOSE MANUEL MARTIN TORRES, DON ANTONIO MOLINA BARRIONUEVO Y PROMOCIONES SUR 2006 S.L., como propietarios de más del 50%

de los terrenos incluidos en la UE.25.1 del P.G.O.U., 38.969/05 RE, desisten de la propuesta de convenio urbanístico establecido en el art. 138 de la L.O.U.A., formulada en 5 de Octubre de 2.005 para la citada unidad de ejecución. La Comisión, una vez comprobado que no ha sido aprobado dicha propuesta dictamina aceptar de plano el desistimiento, declarándose concluso el procedimiento y procediéndose al archivo el expediente de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º Se da cuenta de los Estatutos y Bases de Actuación que han de regir la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 25.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, formulados por FRUTAS ISABEL S.L., DON JOSE MANUEL MARTIN TORRES, DON ANTONIO MOLINA LOPEZ, y PROMOCIONES SUR 2006 S.L. como propietarios de más del 50% de la totalidad de los terrenos que constituyen la citada unidad de ejecución.

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de Junio de 2.005, ( B.O.P. Nº 157, de 18-08-2005), aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 25.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

Visto el informe jurídico emitido al respecto.

Vista la aprobación inicial efectuada mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de 27 de Julio de 2.005, y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 157, de 18 de Agosto de 2.005), no se ha presentado alegación alguna, si bien con fecha 30 de Agosto de 2.005, la mercantil Varlovi S.L., comunica la adquisición de los terrenos de Frutas Isabel S.L., incluidos en la citada Unidad de ejecución, aportando escritura pública de compraventa de 22 de Agosto de 2.005.

En fecha 19 de Octubre de 2.005, se aportan Estatutos y Bases corregidos en cuanto a la sustitución de Frutas Isabel S.L. por la de Varlovi S.L., como propietaria actual de los terrenos adquiridos a la citada mercantil.

La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA y los votos favorables de los grupos PSOE y PP, dictamina lo siguiente:

Primero.- Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación que han de regir la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 25.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, formulados por VARLOVI S.L., DON JOSE MANUEL MARTIN TORRES, DON ANTONIO MOLINA LOPEZ, y PROMOCIONES SUR 2.006 S.L. como propietarios de más del 50% de la totalidad de los terrenos que constituyen la citada unidad de ejecución, debiendo aportar texto refundido de los Estatutos y Bases con las rectificaciones antes mencionadas.

Segundo.- El representante municipal en el órgano rector de la Junta de Compensación, designado en sesión plenaria de 23 de Junio de 2.003, es don José María González Fernández, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Turismo, Playas y Patrimonio, de este Ayuntamiento, autorizándosele para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Tercero.- De resultar aprobado, se publicará íntegramente en el B.O.P., y se notificará a propietarios e interesado. Asimismo en la notificación del citado acuerdo se requerirá a los propietarios afectados y que no hubieran efectuado su incorporación a la Junta, para que así lo efectúen, si así lo desean, en el plazo de un mes, contado desde la notificación de la aprobación definitiva, con la advertencia de que si no se incorpora, se les reparcelará forzosamente, en su caso.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo

21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

3º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Parcelas 1.A, 1.B, 2, 5, 6 y 7 de la Unidad de Ejecución 82 del P.G.O.U. promovido por ARCOS DE LA ROMANILLA S.A., Expte. ED 4/05 y según proyecto modificado redactado por don Juan Pomares Martín y don Francisco Iborra Rodríguez, consistente en traslado de aprovechamiento entre parcelas y ordenación de volúmenes.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Parcelas 1.A, 1.B, 2, 5, 6 y 7 de la Unidad de Ejecución 82 del P.G.O.U. promovido por ARCOS DE LA ROMANILLA S.A., Expte. ED 4/05 y según proyecto modificado redactado por don Juan Pomares Martín y don Francisco Iborra Rodríguez, consistente en traslado de aprovechamiento entre parcelas y ordenación de volúmenes.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos, diario de difusión provincial y se notificará a propietarios.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

4º Se da cuenta de la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por PROSANJI ROQUETAS S.L., DON LORENZO Y DOÑA ARACELI ROMERO CATENA Y DOÑA ROSARIO ROMERA RODRIGUEZ, propietarios de la totalidad del suelo que integra la Unidad de Ejecución 71.1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.

El Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 71.1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por don Lorenzo y doña Araceli Romero Catena y otros, fue aprobado definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 19 de Octubre de 2.005, y en el que se determina la ejecución del citado Plan Especial a través del sistema de compensación.

El presente Convenio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece el sistema de compensación para el desarrollo de la presente unidad de ejecución y la regulación de los compromisos, que como consecuencia del establecimiento del sistema, adquieren los propietarios.

Igualmente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 en relación artículo 30 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece las condiciones relativas a la cesión del aprovechamiento urbanístico del 10% del aprovechamiento medio de la citada Unidad de Ejecución, mediante compensación económica sustitutoria así como la correspondiente al aprovechamiento excedentario, contrayéndose a las siguientes:

10% Aprovechamiento Medio : 3.165,77 UA X 242 € = 766.116,34 €.

Aprovechamiento excedentario: 3.517,53 UA X 64,46 € = 226.739,98 €.



*Dichas compensaciones monetarias sustitutorias serán abonadas a la aprobación del Proyecto de Reparcelación correspondiente.*

*Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 27 de Julio de 2.005 y que durante el plazo de información pública (B.O.P. nº 173, de 9 de Septiembre de 2.005 y Tablón de Edictos Municipal), no se ha presentado alegación alguna.*

*Vistos los informes obrantes en el expediente.*

*La Comisión, con los votos en contra de los grupos INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:*

*Primero.- Aprobar definitivamente la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por PROSANJI ROQUETAS S.L., DON LORENZO Y DOÑA ARACELI ROMERO CATENA Y DOÑA ROSARIO ROMERA RODRIGUEZ, propietarios de la totalidad del suelo que integra la Unidad de Ejecución 71.1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.*

*Segundo.- De resultar aprobado se publicará en el B.O.P. previo depósito del citado Convenio en el Registro Municipal de Convenios Urbanísticos.*

*Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.*

*Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 párrafo c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.*

*5º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 71.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por PLAYA COSTA TROPICAL S.L., según proyecto redactado por Ingeniería y Diseño Industrial S.L.*

*Vistos los informes obrantes en el expediente.*

*La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA y los votos favorables de los grupos PSOE y PP, dictamina lo siguiente:*

*Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 71.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por PLAYA COSTA TROPICAL S.L., según proyecto redactado por Ingeniería y Diseño Industrial S.L., condicionando la aprobación definitiva y publicación del P.E.R.I. y a la aprobación del correspondiente proyecto de reparcelación.*

*Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y Tablón de Edictos Municipal y se notificará a propietarios e interesados.*

*Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.*

*6º Se da cuenta del Proyecto de Plan Parcial del Sector 3.2 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por PROYECTOS DE INGENIERIA INDALO S.L., como propietario único de los terrenos incluidos en el citado Sector, Expte. PP 3/05, según proyecto modificado redactado por don Antonio López Navarro.*

Visto que por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 22 de Julio de 1.999 (B.O.P. nº 164, de 26-08-1.999), se aprobó la división del Sector 3 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en Sectores 3.1 y 3.2.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con el voto en contra grupo INDAPA, la abstención del grupo PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente, el Plan Parcial del Sector 3.2 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por PROYECTOS DE INGENIERIA INDALO S.L., como propietario único de los terrenos incluidos en el citado Sector, Expte. PP 3/05, según proyecto modificado redactado por don Antonio López Navarro.

Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial, Tablón de Edictos Municipal y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente Plan Especial de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 31 1.B) y 2.C) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Porcel Praena pregunta por la ubicación de la rotonda en el bulevar de Aguadulce a la altura de la gasolinera de Las Arenas.

El Sr. Presidente le contesta que ha habido que cambiar la ubicación de la misma por su proximidad con el puente de La Rambla de Las Hortichuelas y que su nueva ubicación responde a criterios técnicos y a fin de conseguir una mejor comunicación.

El Sr. Porcel Praena reitera el ruego de la posibilidad de abrir calle o hacer una galería con paso peatonal en la Calle Almería debido a la inclinación de la misma y los problemas que presenta la red de alcantarillo con motivo de las lluvias.

El Sr. Porcel Praena pregunta por la construcción en la Avenida D. Juan de Austria con cableado en su fachada.

La señora López Carmona pregunta por los vuelos de la edificación de la Calle Géminis.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

**TERCERO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.005.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente. El anexo adjunto a la citada Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación queda unido a la presente Acta como Anexo Único.

*“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN*

*LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).*

*FECHA: DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2.005. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.*

*PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ*

*CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA*

*DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.*

*DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.*

*DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.*

*DON FERNANDO BENAVENTE MARÍN. GRUPO P.P.*

*DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.*

*DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.*

*DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.*

*DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.*

*DON BENJAMÍN HERNÁNDEZ MONTANARI. GRUPO INDAPA*

*FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:*

*DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, que actúa de Secretario de la Comisión.*

*En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veintiocho del mes de noviembre de 2.005, siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.*

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2.005.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 14 de junio de 2.003 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
02.11.05	MARÍA CARMEN DIEZ DE LA PUENTE 37.264.439 T	Dev. p.p. 1 trimestre IVTM 2005 AL-8688-G por baja definitiva	12'23
02.11.05	NICULITA NEDELEA X3194753F	Dev. p.p. 1 trimestre IVTM 2005 GR-1701-W por baja definitiva	25'81
02.11.05	ANTONIO ABELLÁN VELEZ 27.114.620 N	Exención IVTM AL-6387-W por minusvalía	Concedida
02.11.05	MARÍA DEL PILAR GRANADOS SERRANO 24.264.106 A	Exención IVTM 5975BZY por minusvalía	Concedida
03.11.05	DIONISIO CUBERO LÓPEZ 16.502.837 S	Dev. p.p 3 trimestres IVTM 2005 AL-3241-S por baja definitiva	77'42
03.11.05	JOSÉ CRISTÓBAL OLIVA ÚBEDA 24.141.676W	Dev. p.p. 2 trimestres IVTM 2005 AL-3993-AD por baja definitiva	51'62
04.11.05	JOSÉ MANUEL ASIS CUNCHILLOS 17.862.807H	Dev. IBI urbana 2004 por error en liquidación	218'31
04.11.05	PILAR MARÍA DE MESA CARRASCO 00.789.588 K	Dev. IBI urbana 2004 por error en liquidación	88'78
04.11.05	MARÍA LUISA JUÁREZ GONZÁLEZ 27.234.834 M	Dev. IBI urbana 2005 por error en liquidación	18'32
07.11.05	MONTSERRAT JIMÉNEZ GARCÍA 27.526.424 R	Exención IVTM 4726DHF por minusvalía	Concedida

07.11.05	ANTONIO MARTÍNEZ BLANQUEZ 24.162.072 C	Dev. ICIO Expte. 1054/04 por error en autoliquidación	1.268'59
08.11.05	PANIFICADORA ROQUETAS S.A.L. A044210662	Fracc. IBI urbana 2002/2005 por 2.832'87 €	5 plazos del 05.12.05 al 05.04.06 sin garantía
08.11.05	PROMOTORA LAZBEN S.A. A82760638	Dev. IBI urbana 2005 por error en liquidación	586'68
08.11.05	JUAN SERRANO SEGURA 22.941.670K	Fracc. IBI urbana 2002/2005 por 773'28 €	10 plazos del 05.12.05 al 05.09.06 sin garantía
08.11.05	RUBÉN ORTEGA POYATOS 78.035.608N	Fracc. IIVTNU 2005 por 1.153'16 €	4 plazos del 20.11.05 al 20.02.06 sin garantía
08.11.05	MARÍA TERESA PREVOSTO SÁNCHEZ 28.996.059 M	Fracc. IBI urbana 2004/2005 por 718'51 €	4 plazos del 05.12.05 al 05.03.06 sin garantía
08.11.05	JAVIER MUÑOZ MANSO 75.248.738 Y	Exención IVTM 2983DHL por minusvalía	Concedida
08.11.05	MANUEL RAMÍREZ CARRASQUILLA 27.254.719 H	Exención IVTM 3199 DPL por minusvalía	Concedida
08.11.05	NAVACÓN ALMERÍA S.L. B04365821	Fracc. IBI urbana 2005 por 3.019'62 euros	4 plazos del 21.11.05 al 20.02.06 sin garantía
08.11.05	ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ 27.102.286 Y	Dev. IIVTNU por error en autoliquidación	490'30
10.11.05	ANTONIO DELGADO PEÑA 25.954.485C	Dev. IBI urbana 2004 por error en liquidación	30'48
10.11.05	LUIS PÉREZ DE ANDRADE LÓPEZ 23.647.690X	Dev. IBI urbana 2002 a 2005 por error en liquidación	37'01/02 37'87/03 42'94/04 44'13/05
17.11.05	ROSARIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ 27.219.345 H	Fracc. IBI, IVTM y basura por 2.221'17 euros	8 plazos del 05.12.05 al 05.07.06 sin garantía
21.11.05	LUIS ENRIQUE AGUILAR CIFUENTES 23.770.717X	Dev. 3 trimestres IVTM 2005 AL-1480-S por circular en otro municipio	77'42

21.11.05	SALVADORA SEGURA RUIZ 27.254.205X	Exención IVTM 8582DDB por minusvalía	Concedida
21.11.05	ROGELIO RIVAS FERNÁNDEZ 45.594.861Y	Exención IVTM por tractor agrícola	Concedida
21.11.05	JOSÉ MIGUEL APELLANIZ GARCÍA 14.556.682M	Exención IVTM 9448 CNJ por minusvalía	Concedida
21.11.05	BIENVENIDO GIMENEZ GUILLÉN 27.207.184R	Exención IVTM AL-4490-V por minusvalía	Concedida
21.11.05	MARÍA SOLEDAD SEDANO SÁNCHEZ 27.234.701Z	Exención IVTM 6154DNR por minusvalía	Concedida
21.11.05	MARÍA AMPARO RIVAS FERNÁNDEZ 34.852.200 R	Exención IVTM 5296 CWZ por minusvalía	Concedida
22.11.05	MARÍA JOSÉ DEL CAMPO LINARES 24.224.648J	Exención IVTM GR-9042-AW por minusvalía	Concedida
22.11.05	FRANCISCO RODRÍGUEZ LÓPEZ 14.170.227L	Exención IVTM 7799 DPP por minusvalía	Concedida

2.2. DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ, CONCEJAL DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), EN VIRTUD DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE CON FECHA 14/06/2003,

HA DICTADO, CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2005, LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

En aplicación del Real Decreto Ley 6/2005, de 8 de abril, donde se desarrolla lo establecido en Real Decreto Ley 1/2005, de 4 de febrero, en los que se reconocen beneficios fiscales en el I.B.I. Rústica, correspondiente al ejercicio de 2005, como consecuencia de las Heladas en los meses de enero, febrero y marzo, así como el granizo caído en esas fechas.

HABIÉNDOSE tramitado por el área de Agricultura la documentación requerida en los anteriormente citados Reales Decretos, siendo informados por los técnicos municipales.

HABIÉNDOSE finalizado la tramitación por la Oficina del Catastro de este Ayuntamiento, evacuándose la información a través de dos Anexos adjuntos

RESUELVO:

1º) La Minoración de 53 recibos por Granizo y un importe de 18.118'35 €.

63 recibos por Heladas y un importe de 19.787'36 €.

2º) Igualmente, se liquidarán por Gestión Tributaria, conforme a los anexos mencionados las cantidades de 10.729'95 € por Granizo y 14.273'52 € por heladas, habiendo sido exaccionadas las cantidades de 5.513'84 por Heladas y 7.388'40 € por Granizo.

3º) Se procederá a la devolución a los 18 contribuyentes que han satisfecho los recibos de las cantidades correspondientes por cuantía de 1.820'57 €.

4º) Se les requerirá a los 72 Agricultores de los que no constan datos en el catastro y por lo tanto no se les puede aplicar beneficio alguno de la obligación de subsanar los errores en las titularidades.

De la presente se dará cuenta a los beneficiarios.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación en el lugar y fecha ut supra.

#### TERCERO.- FACTURAS DE DATA.

No constan en el expediente.

#### CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. López Vargas, portavoz del grupo P.S.O.E., se ruega se estudie la ordenanza de IVTM para adecuar la exención por minusvalía a la realidad individual y que se haga un seguimiento.

Por el Sr. Presidente se entrega para su consulta la documentación solicitada por el grupo P.S.O.E. en escrito dirigido a este Ayuntamiento con fecha 15 de noviembre de 2005. R.G.E. nº 38.348.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en seis folios, en el lugar y fecha "ut supra".  
Doy fe."

#### **CUARTO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.005.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

**"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2005.**

Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, bajo la Presidencia de Don Pedro Antonio López Gómez, por ausencia del Titular D. Antonio García Aguilar, de conformidad con lo establecido en la Resolución dictada en el día de hoy, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular:, Don Francisco Martín Hernández, Doña M<sup>a</sup> Angeles Alcoba Rodríguez, Don Fernando Benavente Marín, Doña Francisca Ruano López, los Sres y Sras. Concejales del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña M<sup>a</sup> José López Carmona y del grupo I.N.D.A.P.A.: Don Benjamín Hernández Montanari, y con la presencia del Intendente-Jefe D. Miguel Angel López Rivas, actuando como Secretaria, Doña Maria José Moreno Pimentel, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

## I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- EDIFICIO ALHAMBRA, S.L. EXPTE. Nº 249/03 A.M. (OBRAS 724/03-755/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD en CL. ALHAMBRA, CL. GENERALIFE Y CL. ALMORÁVIDES, según proyecto redactado por D. Manuel Quesada Sánchez. La Comisión, con el voto favorable del P.P. y la abstención del PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º.- Dª RAQUEL RIOJA MORENO, EXPTE. Nº. 257/05 A.M. (OBRAS 862/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de BAR (SIN MÚSICA) en AVDA. MEDITERRANEO Nº 36, según proyecto redactado por D. Manuel E. Capilla Moreno. En el plazo de exposición pública, se formulan alegaciones por la Comunidad de Propietarios del Edificio Géminis, en el sentido de que se instale una chimenea de salida de humos por la cubierta del citado edificio así como que se debe efectuar la recogida del agua procedente de las unidades condensadoras del aire acondicionado. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, olores y humos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º.- Dª MARIA ISABEL ORTEGA RUIZ, EXPTE. Nº. 384/05 A.M. (OBRAS 1284/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de RESTAURANTE (SIN MÚSICA) en PLAZA GINES LLORCA Nº 2, según proyecto redactado por D. Francisco Ordoño Galindo. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, humos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º.- PROMOCIONES CARRETERA DE ALICUN, S.L., EXPTE. Nº. 395/05 A.M. (OBRAS 1261/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (18 PLAZAS) en CL. RABAT ESQUINA CL. NADOR, según proyecto redactado por D. Emilio Miguel Hernández Martínez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º.- Dª MARIA JOSÉ FERNÁNDEZ LÓPEZ, EXPTE. Nº. 451/05 A.M. (OBRAS 1542/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de BAR (SIN MÚSICA) en AVDA. DE LA FABRIQUILLA Nº 28, según proyecto redactado por D. Juan Lázaro Solvas. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de humos, ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la



Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6º.- PROMOCIONES MOYVA 97, S.L., EXPTE. Nº. 486/05 A.M. (OBRAS 1656/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE LA COMUNIDAD (24 PLAZAS) en PLAZA MANUEL MARTINEZ SÁNCHEZ, CL. ISLA DE IBIZA Y RAMBLA LA GITANA, según proyecto redactado por D. Jacinto Díaz Martínez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7º.- DESARROLLOS URBANÍSTICOS MAFESAN, S.L., EXPTE. Nº. 500/05 A.M. (OBRAS 1361/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (10 PLAZAS) en CL. ALCALA DE HENARES, según proyecto redactado por D. Fernando Godoy Ibáñez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ruegos y preguntas por los asistentes a la presente Comisión Informativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas, de lo que yo como Secretaria doy fe."

#### **QUINTO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONSUMO CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2.005.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONSUMO CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2.005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

#### **"ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONSUMO**

Siendo las 10.35 h. del día 2 de diciembre de 2.005, en única convocatoria, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar, y con la asistencia de D. Laureano Navarra Linares, D. Francisco Martín Hernández, D. Pedro Antonio López Gómez, Dña. María Ángeles Alcoba Rodríguez, D. Fernando Benavente Marín, Dña. María José López Carmona, D. Rafael López Vargas, D. Antonio Federico López del Aguila, D. Benjamín Hernández Montanari, y actuando como secretaria Dña. Pilar García Orlandi, se reúnen para tratar los siguientes temas:

1. *Aprobar si procede la Campaña de Navidad.*

Como todos los años, el Área de Consumo desde la Oficina Municipal de Información al Consumidor promueve una Campaña de Navidad, en base a las necesidades de información que presentan los ciudadanos. Este año en colaboración con la Unión de Consumidores de Almería se ha elaborado material divulgativo en el que se describe un programa para el ahorro de agua en el hogar. Por otra parte se ha elaborado un calendario con una foto representativa del municipio, siendo elegido este año el Auditorio.

El material editado se distribuirá entre las entidades públicas y privadas del municipio y en los edificios municipales de uso múltiple de las distintas barriadas, ascendiendo el presupuesto total a 6.168'16 euros.

Existe contraído previo en el libro general de gastos, partida 05100.444.226.23, número de operación 220050029730, por importe de 6.168'16 €, de fecha 29 de noviembre de 2005.

La Campaña queda aprobada por unanimidad.

D. Benjamín Hernández Montanari manifiesta la necesidad de realizar una campaña informativa sobre contratación en materia de telecomunicaciones, acordando realizarla al comienzo del año próximo.

2. *Dar cuenta de las consultas y reclamaciones tramitadas por la OMIC desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2.005*

RECLAMACIONES SECTORES 1 DE ENERO HASTA 30 DE NOVIEMBRE 2005:

• AGENCIAS DE VIAJES _____	3
• BANCOS Y CAJAS DE AHORROS _____	12
• CONSTRUCCIÓN VIVIENDA _____	53
• ESTACIONES DE SERVICIO _____	6
• GRANDES SUPERFICIES _____	31
• HOSTELERÍA _____	22
• MINORISTAS _____	63
• OTROS SERVICIOS _____	53
• PROFESIONALES LIBERALES _____	13
• PUBS _____	3
• BARES _____	10
• REPARACIONES DEL HOGAR _____	3
• REPARACIÓN ELECTRODOMÉSTICOS _____	9
• REPARACIÓN VEHÍCULOS _____	5
• RESTAURACIÓN _____	1
• SEGUROS:	
- Autos _____	8
- Hogar _____	6
- Otros _____	1
• SUMINISTROS:	
- Teléfono Fijo _____	63
- Teléfono Móvil _____	15
- Agua _____	8
- Electricidad _____	21

• TINTORERÍA	5	
• TRANSPORTE SERVICIO PÚBLICO:		
- Aéreo	12	
- Autobuses	6	
- Tren	0	
- Barco		0
• VENTA A DOMICILIO	5	
• VENTA VEHÍCULOS	18	
• VENTA VEHÍCULOS 2ª MANO	3	
• SERVIDORES INTERNET	26	

TOTAL: 484

CONSULTAS SECTORES:

• AGENCIAS DE VIAJES	22	
• ALIMENTACIÓN	14	
• ARRENDAMIENTO VIVIENDA	21	
• CAFETERÍA-HELADERÍA	6	
• COMPRA ELECTRODOMÉSTICOS	78	
• CONSTRUCCIÓN VIVIENDA	271	
• ESTACIÓN SERVICIO	4	
• HOSTELERÍA	103	
• OTROS SERVICIOS	412	
• REPARACIONES DEL HOGAR	82	
• REPARACIÓN ELECTRODOMÉSTICOS	93	
• REPARACIÓN VEHÍCULOS	45	
• RESTAURACIÓN	66	
• SEGUROS:		
- Multiriesgo Hogar	26	
- Autos	43	
- Vida	3	
- Decesos	3	
- Otros		2
• SUMINISTROS:		
- Teléfono Fijo	143	
- Teléfono Móvil	65	
- Agua		46
- Gas	12	
- Electricidad	65	
• TINTORERÍA	9	
• TRANSPORTE SERVICIO PÚBLICO:		
- Líneas Autobuses Carretera		31
- Líneas Aéreas	10	
• VENTA A DOMICILIO	24	
• VENTA VEHÍCULOS 2ª MANO	52	
• VENTA VEHÍCULOS NUEVOS	7	

Total: 1.758 consultas.

3. Ruegos y Preguntas.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10.55 h.

De todo lo tratado como secretaria doy fe.”

**SEXTO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.005.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.005**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE (MARTES) DE 2005.

**ASISTENTES**

Presidente

- D<sup>a</sup> Eloisa M<sup>a</sup> Cabrera Carmona.

Vocales

- D. Francisco Martín Hernández.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Ortega Joya.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Alcoba Rodríguez.
- D. Fernando Benavente Marín.
- D. Laureano Navarra Linares.
- D. Rafael López Vargas.
- D. Antonio F. López del Águila.
- D<sup>a</sup> María José López Carmona.
- D. Benjamín Hernández Montanari.

Secretaria

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Gómez Salmerón.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13:20 horas del martes día 29 de noviembre de 2005, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, los Sres. Anotados en el margen superior, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Eloísa M<sup>a</sup> Cabrera Carmona, al objeto de celebrar una Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Participación Ciudadana, cuyo ORDEN DEL DÍA es el siguiente:

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

Se procede a la lectura del acta anterior correspondiente al día 11 de noviembre de 2005.

*En la cual hay que realizar una corrección en el debate correspondiente al punto 2º; donde aparece el Sr. D. Benjamín Hernández del grupo INDAPA que dice textualmente: “podría utilizarse la importancia de esa adquisición para presionar a la Junta de Andalucía para que acelere la aprobación del Plan General”.*

*Según el Sr. Hernández no pretendió hacer una afirmación rotunda tal y como aparece en el texto, sino que hizo una pregunta retórica, en el sentido de que si esto podría influir para acelerar el proceso de aprobación del Plan General.*

*La Comisión, con los votos favorables del grupo Popular, Socialista e INDAPA dictamina favorablemente a la lectura de la misma.*

**2. INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA MOJONERA, ROQUETAS DE MAR Y VICAR PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CIUDAD DIGITAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA MOJONERA, ROQUETAS DE MAR Y VICAR.**

*Informa sobre el tema el Jefe del Servicio informático del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, D. Francisco Galindo sobre el Proyecto de Ciudad Digital.*

*El Sr. D. Benjamín Hernández Montanari del grupo INDAPA pregunta:*

*1.- “Hay experiencias en ciertas ciudades que empezaron con el tema de la ciudad Digital con fondos propios allí, se generaban una red inalámbrica por todo el municipio de la que éste se ha beneficiado. ¿Va a generarse una red semejante aquí cuando comience a funcionar la Ciudad Digital?”.*

*El Jefe del Servicio informático del Ayuntamiento de Roquetas de Mar D. Francisco Galindo responde “que hablo esto con la Junta de Andalucía, ésta no lo ha recomendado, pues, el Ayuntamiento tendría que darse de alta como empresa de telecomunicaciones pero sí que algunos edificios municipales serán zonas wifi”.*

*2.- ¿Los ciudadanos van a tener acceso al servidor para que tengan todos los accesos propios de un servidor?”.*

*A lo que el Jefe de Servicio informático le responde: “que sí, excepto el acceso a internet”.*

*El Sr. D. Rafael López Vargas del grupo Socialista pregunta: “¿para cuando estará en marcha?”.*

*A lo el Jefe de Servicio Informático le responde: “para mediados del año 2008”.*

*El Sr. D. Rafael Rueda que: “cuando se haga, se tengan en cuenta los grupos políticos y se les facilite un enlace”.*

*La Comisión con los votos favorables del grupo Popular y la abstención del grupo socialista y abstención del grupo INDAPA, dictamina favorablemente para llevar este punto al Pleno.*

**3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y CULTURA, RELATIVA A LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE.**

*3.1.- El Área de Cultura, organiza diferentes exposiciones correspondientes al mes de DICIEMBRE, que se van a realizar tanto en el Castillo, el Faro y el Centro sociocultural de El Parador, según la programación que se adjunta.*

*Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana a la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 5.000.- (CINCO MIL €UROS) para realizar las mismas.*

*La Comisión, con los votos favorables del grupo Popular, Socialista e INDAPA ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos.*

*Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220050029734 en la Partida 06003.451.226.33 por un importe de 5.000.- (CINCO MIL €UROS).*

*3.2.- El Área de Cultura, organiza diferentes Actividades Culturales correspondientes al mes de DICIEMBRE según la programación que se adjunta.*

*Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana a la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 10.700.- (DIEZ MIL SETECIENTOS €UROS) para realizar las mismas.*

*La Comisión, con los votos favorables del grupo Popular, Socialista e INDAPA ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos sus términos.*

*Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220050029733 en la Partida 06001.451.226.31 por un importe de 10.700.- (DIEZ MIL SETECIENTOS €UROS).*

*3.3.- Se informa a la Comisión la Programación del Teatro Auditorio del próximo trimestre correspondiente a los meses de Enero, febrero y marzo de 2006 para su aprobación.*

*La Comisión, con los votos favorables del grupo Popular, Socialista e INDAPA ha dictaminado favorablemente la propuesta en todos su términos.*

#### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

*Se informa sobre las propuestas para el próximo Pleno relativo a la aprobación de la Escuela Oficial de Idiomas.*

*El Sr. D. Benjamín Hernández Montanari del grupo INDAPA, ruega que se extienda su felicitación a los miembros del grupo de teatro de la Escuela Municipal de Teatro por su capacidad de convocatoria y por la representación de la obra teatral "Al otro lado de la Cama".*

*Asimismo el Sr. D. Benjamín Hernández pregunta: "¿por qué se llevan algunos temas a Comisión Informativa para dictaminar a Pleno y posteriormente esas cuestiones no aparecen el Pleno, pone de ejemplo la entrega del escudo de oro a Manolo Escobar".*

*Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:45 horas, lo que yo como Secretaria certifico."*

## **SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FORMULADAS POR LOS CONCEJALES-DELEGADOS.**

### DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

#### **7º.-1.- Proposición relativa a la solicitud de instalación de una Oficina de Extranjeros en Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“A la vista del Informe del Jefe de Servicio de la Oficina Municipal de Inmigración sobre la conveniencia de realizar los trámites necesarios para la solicitud de la instalación de una Oficina de Extranjeros en Roquetas de Mar, basado en el análisis de la tipología y la cantidad de las demandas de la Oficina Municipal de Inmigración durante este año, en el que se van a superar las 25.000 demandas de más de 11.000 usuarios registrados, de las cuales un 25% está relacionado con gestiones ante la Oficina de Extranjeros, en especial tras la entrada en vigor del nuevo Reglamento de la Ley 4/2000, en el que se ha fijado un proceso extraordinario de normalización para los extranjeros extracomunitarios que llevasen más de seis meses residiendo en situación irregular en España, así como una serie de nuevas competencias municipales en el ámbito de la extranjería. Todo ello redundará en la calidad de los servicios públicos que se ofrecen a los vecinos de nuestro municipio*

**PROPONGO:**

*La realización de los trámites necesarios para la solicitud de la instalación de una Oficina de Extranjeros en Roquetas de Mar,*

*No obstante la Junta Local de Gobierno con su superior criterio decidirá.”*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### DELEGACIÓN DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS

#### **7º.-2.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de consultoría y asistencia técnica para el procedimiento de adjudicación sin publicidad, que tiene por objeto la Edición de un libro publicitario de playas, puertos deportivos y paraje natural de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Tramitado expediente para adjudicar, por procedimiento negociado, la contratación de la asistencia técnica que tiene por objeto la Edición de un Libro publicitario de playas, puertos deportivos y paraje natural de Roquetas de Mar; han sido recabados los siguientes presupuestos:*

*. ECA GUÍAS & PUBLICIDAD: Presenta propuesta para la edición de 5.000 ejemplares del libro publicitario de playas, puertos deportivos y paraje natural, con setenta y dos páginas más portadas, con papel interior couché de 200 gramos y portadas de*

cartulina de 300 gramos, por importe de veintiocho mil seiscientos veintidós euros con ochenta céntimos (28.622,80 €) IVA incluido.

. GRAFO IMPRESORES S.L.: Presenta oferta para la Edición de 5.000 ejemplares del libro publicitario de playas, puertos deportivos y paraje natural, con setenta y dos páginas más portadas, impreso el interior en couché de 200 gramos y las portadas en cartulina de 300 gramos con un presupuesto de treinta mil novecientos cuarenta y seis euros con cincuenta y nueve céntimos (30.946,59 €) IVA incluido.

. FILMANT - SE: Presenta oferta para la Edición de 5.000 ejemplares del libro publicitario de playas, puertos deportivos y paraje natural, con setenta y dos páginas más portadas, papel interior couché de 200 gramos y las portadas de cartulina de 300 gramos, por un importe total de treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres euros con ochenta y un céntimos (32.463,81 €).

Vistas las ofertas, se propone que la más ventajosa para los intereses municipales es la presentada por la Entidad ECA GUÍA & PUBLICIDAD, con C.I.F. B-96704564.

y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 92 y 210 h) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RDLeg. 2/2000, de 16 de junio), se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de consultoría y asistencia técnica por el procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad, que regula el citado artículo, que tiene por objeto la Edición de un libro publicitario de playas, puertos deportivos y paraje natural de Roquetas de Mar y su adjudicación a la Entidad ECA GUÍAS & PUBLICIDAD, por importe de veintiocho mil seiscientos veintidós euros con ochenta céntimos (28.622,80 €) IVA incluido.

2º.- Comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 030.02.434.226.02 previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la adjudicataria, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

Consta en el expediente Retención de Crédito por la Intervención de Fondos con Número de Referencia: 22005011536, Importe: 28.622,80 Euros, Número de Operación: 220050029962 y con Fecha: 01/12/05.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**7º.-3.- Proposición relativa a la enajenación del inmueble patrimonial denominado Parcela R-4 (Finca 6) de la U.E 1 PGOU situada en C/ Mare Nostrum, Aguadulce, a Don Francisco Gutiérrez Alias y Doña Rosalía Herrero Rodríguez.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

**"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS**

Tramitado expediente (31/04.- P.) para la enajenación del inmueble patrimonial municipal denominado Parcela R-4 (finca nº 6) de la U.E. 1 P.G.O.U., situada en C/ Mare Nostrum, Aguadulce, T.m. Roquetas de Mar, y superficie de 232



m2, y habiendo quedado desierta la convocatoria de concurso, según acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12 de septiembre de 2.005, se presentan al expediente dos proposiciones (de conformidad con lo establecido en el art. 21, ap. b) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, sobre la utilización del procedimiento negociado sin publicidad para la enajenación de bienes patrimoniales):

1.- Don Francisco Gutiérrez Alias, con D.N.I. nº 75.256.135-C y doña Rosalía Herrero Rodríguez, con D.N.I. nº 75.242.750-K, actuando conjuntamente como autopromotores, presentan oferta por importe de treinta mil quinientos ochenta y nueve euros con dos céntimos (30.589,02.- €).

2.- GRUPO DE INVERSION INMOBILIARIO EUREKA S.L., con C.I.F. nº B-04.386.868, presenta oferta económica por importe que asciende a la cantidad de treinta y seis mil euros (36.000.- €).

Con fecha 30 de noviembre se someten a informe del Arquitecto Director del P.G.O.U., para su baremación con arreglo a los criterios que establece el pliego de cláusulas que rige en el expediente. Analizados los mismos, las puntuaciones obtenidas por los participantes son:

	APARTADO A: Mejora sobre precio de licitación mínimo. 20 puntos	APARTADO B: Características de la edif. y urbaniz. Y Memoria de Calidades. 40 puntos	APARTADO C: Propuesta de precios de venta de las viviendas. 40 puntos	TOTAL
LICITADOR 1	17	40	40	97
LICITADOR 2	20	-	-	20

Concluye el informe proponiendo la adjudicación al licitador 1, don Francisco Gutiérrez Alias y doña Rosalía Herrero Rodríguez, con la puntuación de 97 puntos sobre 100.

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación de la enajenación del inmueble patrimonial municipal denominado Parcela R-4 (finca nº 6) de la U.E. 1 P.G.O.U., situada en C/ Mare Nostrum, Aguadulce, T.m. Roquetas de Mar, y superficie de 232 m2, a don Francisco Gutiérrez Alias, con D.N.I. nº 75.256.135-C y doña Rosalía Herrero Rodríguez, con D.N.I. nº 75.242.750-K, actuando conjuntamente como autopromotores, por el precio de adjudicación de treinta mil quinientos ochenta y nueve euros con dos céntimos (30.589,02.- €), en las condiciones expresadas en el anteproyecto que adjuntan, para ejecutar dos viviendas, una adaptada para minusválidos, y en el que se describen las características constructivas de la edificación propuesta.

2º.- En cuanto a la garantía definitiva que deberá constituir el adjudicatario, habrá que estar a lo estipulado en la cláusula VIII del Pliego de Cláusulas que rige en el expediente.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a ambos licitadores, Sección de Patrimonio e Intervención de Fondos.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**7º.- 4.- Proposición relativa a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el Concurso Abierto para la Cesión del Uso del Local Núm. 38 de 114,39 m<sup>2</sup> de Superficie Construida (Inmuebles Municipal Número 101288) de carácter patrimonial sito en la Calle Almorávides, s/n, Campillo del Moro, Roquetas de Mar, Almería a los efectos de constituir y explotar un servicio de Ludoteca para el municipio de Roquetas de Mar (74/05-P).**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ EL CONCURSO ABIERTO PARA LA CESIÓN DEL USO DEL LOCAL Nº 38 DE 114,39 M<sup>2</sup> DE SUPERFICIE CONSTRUIDA (INMUEBLE MUNICIPAL NÚMERO 101288) DE CARÁCTER PATRIMONIAL SITO EN LA CALLE ALMORÁVIDES S/N, CAMPILLO DEL MORO, ROQUETAS DE MAR, ALMERÍA A LOS EFECTOS DE CONSTITUIR Y EXPLOTAR UN SERVICIO DE LUDOTECA PARA EL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR. (74/05-P).*

*El 9 de septiembre de 2005 (R.E. núm. 31.728) se presentó por D<sup>a</sup> Matilde José Alarcón proyecto de viabilidad sobre la constitución de un servicio de Ludoteca en la zona norte del municipio.*

*El 23 de septiembre de 2005, se emite por el Jefe de Negociado del Área de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Roquetas de Mar informe favorable en cuanto a la constitución de un Servicio de Ludoteca en la zona norte del t.m. de Roquetas de Mar, habiéndose tenido en consideración la población infantil existente en la “zona de influencia”, es decir Aguadulce, Campillo del Moro y El Parador, considerándose conveniente la puesta a disposición de un local municipal de unos 100 m<sup>2</sup> de superficie.*

*Tal y como establece el artículo 25.1 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, ejerciendo, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materias tales como la de prestación de servicios sociales, referenciada en el apto. 2. k) del mencionado precepto.*

*El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es propietario de un local de situado en la C/ Almorávides, s/n de 114,39 m<sup>2</sup> que, de conformidad con la providencia de incoación de 31 de octubre de 2005, resulta adecuado a las finalidades pretendidas, teniendo en cuenta, avalando el contenido de la mencionada resolución, que los servicios de este tipo de actividades son convenientes y adecuados a las necesidades de la población.*

*El inmueble indicado se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Roquetas de Mar al tomo 2.080, folio 149, libro 494, finca registral 35.486, inscripción 2ª y procede, según el Inventario Municipal de Bienes y Derechos del inmueble número 101288, teniendo la naturaleza de patrimonial.*

*El concurso se considera el sistema más adecuado para la selección del cesionario de conformidad con lo previsto en el artículo 36.1º de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29 de septiembre de 1999 y artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.*

*En cuanto al canon periódico se considera adecuado el fijado en el Pliego adjunto a la presente propuesta, teniendo en cuenta las motivaciones de índole social que inspiran la cesión, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 36 de la L.B.E.L.A..*

*De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1 ñ) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril el Alcalde-Presidente es el órgano competente para la aprobación del pliego de condiciones a que se refiere el presente expediente, si bien dichas funciones se encuentran delegadas a la Junta de Gobierno Local por Decreto de 16 de junio de 2003 del que se dio cuenta al Pleno de 23 de junio de 2003.*

*Ante lo expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:*

*PRIMERO.- Aprobar el pliego de condiciones particulares que ha de regir el concurso público tramitado para la cesión del derecho de uso sobre el inmueble municipal número 101288 a los efectos de constituir y explotar un Servicio de Ludoteca para el Municipio de Roquetas de Mar.*

*SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Delegado de Gobierno de la provincia de Almería de la Junta de Andalucía tal y como se deduce del contenido del artículo 16.1º de la L.B.E.L.A., en relación al artículo 1.2º del Decreto 425/200, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales.*

*TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de las gestiones pertinentes y la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.*

*CUARTO.- Rectificar el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en el sentido de dar de alta, bajo el epígrafe de "Bienes y derechos revertibles", el bien inmueble objeto del presente expediente, una vez se formalice la presente cesión, tal y como se dispone en el artículo 28.2º RBEL.*

*No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS  
Y ABASTOS

**7º.-5.- Proposición relativa a aprobar los gastos para atender al catering de las Jornadas de Clausura sobre novedades del régimen especial agrario que se celebra el 1 de diciembre de 2005, solicitada por el Colegio Oficial de Graduados Sociales.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Visto el escrito de D<sup>ª</sup>. María del Mar Ayala Andujar de fecha 16/11/05 (R.E. nº 38.547) en representación del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería interesando la colaboración municipal al acto de clausura de las jornadas sobre novedades del régimen especial agrario que se celebra el 1 de Diciembre de 2005, con un aperitivo para los asistentes.*

*Esta Concejalía-Delegada de Agricultura, en consideración al interés de las jornadas para el sector agrícola, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo.*

*Aprobar gastos por importe de hasta 1.498 euros, IVA incluido para atender al catering de las jornadas de referencia con cargo a la partida 080.00.711.22602.”*

Consta en el expediente Retención de Crédito por la Intervención de Fondos con Número de Partida: 08000.711.22602, Importe: 1.498 Euros, Número de Operación: 220050030014 y con Fecha: 02/12/05.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**7º.-6.- Proposición relativa a la aprobación del gasto de las actividades celebradas dentro del Stand de la Expo Agro 2.005.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Que con motivo de la celebración de la XXI Expo-Agro Almería, que se celebra del 23 al 26 de Noviembre de 2005, y en base al informe de prevención de gastos económicos de referente a actividades dentro del stand de Agricultura realizado el 27 de octubre de 2.005.*

*Es por lo que vengo en proponer: a la Junta de Gobierno Local de Roquetas de Mar, la aprobación de gasto por importe de veintisiete mil cuatrocientos siete euros (27.407 euros), para hacer frente a las actividades (ponencias, degustaciones, folletos e información diversa) celebradas dentro del stand Expo-Agro 2.005.”*

Consta en el expediente Retención de Crédito por la Intervención de Fondos con Número de Partida: 08000.711.22655, Importe: 27.407 Euros, Número de Operación: 220050029872 y con Fecha: 01/12/05.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

DELEGACIÓN DE DEPORTES Y FESTEJOS

**7º.- 7.- Proposición relativa a comprometer el gasto para la adquisición de 40 lunas para el Pabellón Municipal “Máximo Cuervo”.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Tras la reciente reforma realizada en el Pabellón Municipal “Máximo Cuervo” de Aguadulce, de cubrir una sala en el lateral de esta instalación, se hace necesario el acondicionar dicho espacio para su correcta utilización, con el mayor aprovechamiento posible para el desempeño de las actividades de este Servicio Municipal de Deportes, y es por lo que PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local dictamine favorablemente:*

*- Comprometer el gasto por importe de CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS (5.570´00 €), IVA INCLUIDO, a realizar el pago a VG EVENTOS S.L. (C.I.F. B-04514139), con domicilio en C/ Santa Rosa, 28 - 04009, Almería, para la adquisición 40 lunas de 5 mm incolora.”*

Consta en el expediente Retención de Crédito por la Intervención de Fondos con Número de Partida: 07000.452.625.50, Importe: 5.570 Euros, Número de Operación: 220050030154 y con Fecha: 05/12/05.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**7º.- 8.- Proposición relativa a la aprobación de la asignación económica correspondiente al mes de Octubre de 2.005 para los diferentes clubes deportivos de este municipio.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Teniendo la inquietud el Área de Deportes de este Ayto. de promocionar y difundir el deporte a sus distintos niveles de competición y vistos los proyectos presentados por los diferentes clubes deportivos de este municipio, dentro del programa de Escuelas Deportivas Municipales.*

*Es por lo que propongo a esta Comisión Informativa de Deportes apruebe la asignación económica correspondiente a OCTUBRE DE 2005:*

• C. D. VILLA DE ROQUETAS 318,00 €	G-04538484	
• A.D. TENIS DE MESA ROQUETAS ´00 €	G-04309886	390
• CLUB NÁUTICO AGUADULCE ´00 €	G-04134300	1.002
• CLUB DEPORTIVO AL BAYYANA ´00 €	G-04405106	2.190
• CLUB VOLEIBOL ROQUETAS ´00 €	G-04492997	2.070
• CLUB AJEDREZ ROQUETAS	G-04127254	2.522´00 €
• CLUB BALONCESTO ROQUETAS	G-04113940	4.620´00 €
• CLUB BALONMANO ROQUETAS	G-04117313	6.090,00 €
• A.D. MARINAS-URBANIZACIÓN	G-04286852	420,00 €

- CLUB POLIDEPORTIVO AGUADULCE G-04295010  
2.400,00 €
- CLUB DEPORTIVO ROQUETAS G-04049250  
10.101,00 €
- A.D. PARADOR G-04150124  
630,00 €
- CLUB BALONCESTO AGUADULCE G-04528758  
1.050'00 €

TOTAL = 33.803,00

€

*Las entidades beneficiarias de estas subvenciones se verán obligadas al siguiente cumplimiento:*

- 1- *Desarrollar las actividades conforme a lo previsto en el proyecto presentado al respecto.*
- 2- *Permitir y facilitar la inspección de la actividad y de la documentación de la misma por parte del personal del Servicio Municipal de Deportes, así como observar las indicaciones técnicas que se hagan sobre el desarrollo de la actividad.*
- 3- *Facilitar la realización de los Juegos Deportivos Municipales, al Servicio Municipal de Deportes, aportando como ayuda los clubes, el arbitraje por parte de jugadores o colaboradores, para poder llevar a cabo la competición.*
- 4- *Realizar una pequeña memoria con un parte de asistencia a los entrenamientos por parte de los jugadores y en el caso del segundo nivel resultados y clasificaciones de los equipo federados."*

Consta en el expediente Retención de Crédito por la Intervención de Fondos con Número de Partida: 07000.452.489.08, Importe: 33.803 Euros, Número de Operación: 220050030081 y con Fecha: 02/12/05.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**7º.- 9.- Proposición relativa a la aprobación de la asignación económica correspondiente al mes de Noviembre de 2.005 para los diferentes clubes deportivos de este municipio.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*"Teniendo la inquietud el Área de Deportes de este Ayto. de promocionar y difundir el deporte a sus distintos niveles de competición y vistos los proyectos presentados por los diferentes clubes deportivos de este municipio, dentro del programa de Escuelas Deportivas Municipales.*

*Es por lo que propongo a esta Comisión Informativa de Deportes apruebe la asignación económica correspondiente a NOVIEMBRE DE 2005:*

• C. D. VILLA DE ROQUETAS	G-04538484	
318,00 €		
• A.D. TENIS DE MESA ROQUETAS	G-04309886	390
´00 €		
• CLUB NÁUTICO AGUADULCE	G-04134300	1.182
´00 €		
• CLUB DEPORTIVO AL BAYYANA	G-04405106	2.550
´00 €		
• CLUB VOLEIBOL ROQUETAS	G-04492997	2.070
´00 €		
• CLUB AJEDREZ ROQUETAS	G-04127254	2.522´00 €
• CLUB BALONCESTO ROQUETAS	G-04113940	4.620´00 €
• CLUB BALONMANO ROQUETAS	G-04117313	6.090,00 €
• A.D. MARINAS-URBANIZACIÓN	G-04286852	420,00 €
• CLUB POLIDEPORTIVO AGUADULCE	G-04295010	
2.400,00 €		
• CLUB DEPORTIVO ROQUETAS	G-04049250	
8.130,00 €		
• A.D. PARADOR	G-04150124	
630,00 €		
• CLUB BALONCESTO AGUADULCE	G-04528758	
1.050´00 €		

TOTAL = 32.372,00

€

*Las entidades beneficiarias de estas subvenciones se verán obligadas al siguiente cumplimiento:*

- 5- *Desarrollar las actividades conforme a lo previsto en el proyecto presentado al respecto.*
- 6- *Permitir y facilitar la inspección de la actividad y de la documentación de la misma por parte del personal del Servicio Municipal de Deportes, así como observar las indicaciones técnicas que se hagan sobre el desarrollo de la actividad.*
- 7- *Facilitar la realización de los Juegos Deportivos Municipales, al Servicio Municipal de Deportes, aportando como ayuda los clubes, el arbitraje por parte de jugadores o colaboradores, para poder llevar a cabo la competición.*
- 8- *Realizar una pequeña memoria con un parte de asistencia a los entrenamientos por parte de los jugadores y en el caso del segundo nivel resultados y clasificaciones de los equipo federados."*

Consta en el expediente Retención de Crédito por la Intervención de Fondos con Número de Partida: 07000.452.489.08, Importe: 32.372 Euros, Número de Operación: 220050030082 y con Fecha: 02/12/05.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**7º.- 10.- Proposición relativa a la aprobación del gasto para adquisición de bolsas pic-nic para los participantes del II Campeonato Provincial de Vela.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*“Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. María Dolores Melero Castillo, con D.N.I. 74.821.510-A, como representante del CLUB NÁUTICO DE AGUADULCE, en la que solicita una ayuda para sufragar gastos de organización del II CAMPEONATO PROVINCIAL DE VELA, a celebrar en nuestro municipio los días 26 y 27 de noviembre del presente,*

*PROPONGO a esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:*

*- Dictamine favorablemente la aprobación de SETECIENTOS VEINTE EUROS (720 €), para atender el gasto de adquisición de bolsas pic-nic para los participantes en dicho Campeonato.”*

Consta en el expediente Retención de Crédito por la Intervención de Fondos con Número de Partida: 07000.452.226.42, Importe: 720 Euros, Número de Operación: 220050011632 y con Fecha: 02/12/05.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**7º.- 11.- Proposición relativa a conceder una subvención en concepto de gasto de participación del Club Ajedrez Roquetas en el Campeonato de Andalucía por Equipos de Primera División.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

*“Visto el escrito presentado por D. Juan Carlos Martín Escáñez, con D.N.I. nº 34.862.319-T, como representante del Club Ajedrez Roquetas, con C.I.F. núm. G-04127254, en el que solicita la colaboración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para sufragar gastos por la participación del club en el Campeonato de Andalucía por Equipos de Primera División,,*

*PROPONGO a esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL dictamine favorablemente:*

*1º.- Conceder una subvención de QUINIENTOS EUROS (500 €), al Club Ajedrez Roquetas, con C.I.F. núm. G-04127254, en concepto de gastos de su participación en dicho Campeonato.*

*2º.- Dicha subvención deberá ser justificada con facturas o documentos acreditativos originales, en un plazo no superior a TRES MESES desde su percepción.”*



Consta en el expediente Retención de Crédito por la Intervención de Fondos con Número de Partida: 07000.452.489.08, Importe: 500 Euros, Número de Operación: 220050030084 y con Fecha: 02/12/05.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**7º.- 12.- Proposición relativa a comprometer el gasto a realizar el pago a Viajes Alcazaba para la estancia del Club Balonmano Roquetas Senior Femenino en tres ciudades de España.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Conforme a lo previsto en el Convenio de Colaboración que se suscribirá entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y el Club Balonmano Roquetas, en su categoría Senior Femenino, potenciando de esta manera la imagen del municipio e identificándolo como Ente Local comprometido con el desarrollo del deporte, y sujeto al mismo el Ayuntamiento satisfará el gasto por alojamiento a los distintos desplazamientos contemplados en el calendario deportivo hasta fin de 2005, es por lo que PROPONGO a esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,*

*-Comprometer el gasto por importe de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (5.446´00 €), IVA INCLUIDO, Retención de Crédito con cargo a la partida 070.00.452.226.42, a realizar el pago a VIAJES ALCAZABA (C.I.F. A-04025607), para la estancia del Club Balonmano Roquetas Senior Femenino en:*

- BILBAO, 23 Y 24 DE OCTUBRE DE 2005*
- GIJÓN, 2 Y 3 DE DICIEMBRE DE 2005*
- LEÓN, 16 Y 17 DE DICIEMBRE DE 2005”*

Consta en el expediente Retención de Crédito por la Intervención de Fondos con Número de Partida: 07000.452.226.42, Importe: 5.446 Euros, Número de Operación: 220050030152 y con Fecha: 05/12/05.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

**7º.- 13.- Proposición relativa a conceder una subvención en concepto de gastos por la organización y alojamiento de los participantes del IX Campeonato de Andalucía de Tenis Benjamín.**

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

*“Con motivo de la celebración en nuestro municipio del IX Campeonato de Andalucía de Tenis Benjamín, a organizar por el Club de Tenis Arco Iris durante los días 6 al 8 del presente año, Torneo que cuenta con una arraigada tradición y en el que se darán cita alrededor de unos 100 participantes en esta categoría, PROPONGO a esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:*

*1º.- Conceder una subvención de DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400 €), al Club de Tenis Arco Iris, con C.I.F. núm. G-04395091, en concepto de gastos*

*generados por la organización y alojamiento de los participantes integrantes de dicho Campeonato.*

*2º.- Dicha subvención deberá ser justificada, con facturas o documentos acreditativos originales, en un plazo no superior a TRES MESES desde su percepción.”*

Consta en el expediente Retención de Crédito por la Intervención de Fondos con Número de Partida: 07000.452.489.08, Importe: 2.400 Euros, Número de Operación: 220050030153 y con Fecha: 05/12/05.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## **II. PARTE INFORMATIVA.**

### **OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES.**

**8º.-1.- Escrito remitido por la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente solicitando información sobre la ejecución de los trabajos del estudio arqueológico, para la realización del Corredor Verde en la Cañada Real de la Costa en su tramo Roquetas de Mar-Aguadulce.**

Se da cuenta del escrito presentado por la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 23 de Noviembre de 2.005 y con entrada en esta Entidad Local el día 30 de Noviembre de 2.005 y Número de Registro de Entrada 40.043 donde se solicita información sobre la ejecución de los trabajos del estudio arqueológico, para la realización del Corredor Verde en la Cañada Real de la Costa en su tramo Roquetas de Mar -Aguadulce.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado del citado escrito al Área de Urbanismo para que sea informado por los Servicios Técnicos Municipales.

**8º.-2.- Escrito de la Consejería de Agricultura y Pesca sobre las medidas de prevención obligatorias y de prevención preventiva ante el riesgo de aparición de gripe aviar procedente de zonas afectadas de Asia y este de Europa.**

Se da cuenta del escrito presentado por la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 16 de Noviembre de 2.005 y con entrada en esta Entidad Local el día 21 de Noviembre de 2.005 y Número de Registro de Entrada 38.980 donde se comunica sobre las medidas de prevención obligatorias y de prevención preventiva ante el riesgo de aparición de gripe aviar procedente de zonas afectadas de Asia y este de Europa.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto que se pongan en funcionamiento las medidas indicadas por el Área de Agricultura.

**8º.-3.- Adquisición de señales de tráfico a la entidad Tecnip S.L.**

Se da cuenta de la adquisición por parte del Sr. Concejal-Delegado de Tráfico del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de varias señales de tráfico y elementos necesarios para la seguridad ciudadana y señalización viaria a través de la empresa Tecnip, S.L. y cuyo importe es de 5.465,78 Euros.

Consta en el expediente Retención de Crédito por la Intervención de Fondos con Número de Referencia: 22005011426, Importe: 5.465,78 Euros, Número de Operación: 220050029647 y con Fecha: 28/11/05.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la citada adquisición en todos sus términos, dando traslado a la empresa Tecnip, S.L.

#### **8º.-4.- Informe de la Consejería de Agricultura y Pesca sobre la plaga del Picudo Rojo de las Palmeras en la provincia de Almería.**

Con fecha 28 de Noviembre de 2.005 por la Sr. Jefa de Sección de Agricultura se nos remite el escrito presentado por la Consejería de Agricultura y Pesca Delegación Provincial en Almería con R.E. nº 39.083 de 21 de Noviembre del presente año dando cuenta de informe elaborado por los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería referente al Picudo Rojo en Palmeras, para dar cuenta en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar si se estima conveniente.

La citada Jefa de la Sección de Agricultura nos comunica que hace una referencia al citado informe una vez leído por el que se deduce que el picudo rojo estaba en la provincia de Almería antes del 18 de mayo de 2005, y fue el servicio de jardinería municipal de este Ayuntamiento el que puso en conocimiento por primera vez la presencia de la plaga y a partir de aquí fue alertado el Servicio de Sanidad Vegetal de la Delegación de Agricultura como consta en los expedientes nº 88/04 y 50/05 que obran en el Área de Agricultura.

Por todo lo anterior es loable la actuación del Servicio municipal de jardinería por su observación y el buen trabajo que realizan técnicamente.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto quedar enterada.

#### **8º.-5.- Oficio de la Consejería de Gobernación, devolviendo el ejemplar del Proyecto de Adaptación de local para ampliación de la Casa Consistorial al no haber sido concedida la subvención solicitada.**

Se da cuenta del escrito presentado por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de fecha 28 de Noviembre de 2.005 y con entrada en esta Entidad Local el día 2 de Diciembre de 2.005 y Número de Registro de Entrada 40.321 donde se comunica que no habiendo sido propuesta para subvención la solicitud del Ayuntamiento para adaptación de local para ampliación de la Casa Consistorial, se nos remite la copia del proyecto básico y de ejecución presentado.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada.

## **8º.- 6.- Concesión de carnet de taxista asalariado en la Licencia Municipal de Taxis Núm. 21 a favor de D. Juan Cazorla Crespo.**

Se da cuenta del escrito presentado el día 01/12/05, N.R.E. 40.191, por Don José Torres Romero con DNI. número 74.592.937-G, solicitando el carnet de conductor asalariado de su licencia municipal de taxis número 21, a favor de D. Juan Cazorla Crespo, adjuntado al efecto, fotocopia de la Licencia Municipal de vehículos ligeros de Servicio Público, fotocopia del D.N.I. del asalariado con núm. 39.287.578-J y del permiso de conducir, así como del contrato de trabajo de duración determinada y TC2.

Consta informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 02/12/05, relativo a que no existe inconveniente en la concesión de carnet de taxista asalariado al referido Sr., tras la comprobación de la documentación presentada en este Ayuntamiento.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Autorizar la expedición de carnet de taxista asalariado a favor de Don Juan Cazorla Crespo con D.N.I. Número 39.287.578-J quien estará adscrito a la licencia de auto-taxi nº 21, cuyo titular es Don José Torres Romero, el cuál deberá de cumplir con todos los requisitos normativos en materia laboral, seguridad social y fiscal.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

## **8º.- 7.- Adquisición de Mobiliario Urbano / Espacios Verdes.**

Se da cuenta de la adquisición por parte de este Ayuntamiento de mobiliario urbano necesario para los espacios verdes (jardines infantiles ...) y más concretamente son dos conjuntos megakit modelo "Almanzor" adquiridos de la empresa Ludonatura, S.L. en Almería y cuyo importe asciende a 19.742,04 Euros.

Consta en el expediente Retención de Crédito por la Intervención de Fondos con Número de Referencia: 22005011640, Importe: 19.742,04 Euros, Número de Operación: 220050030177 y con Fecha: 05/12/05.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la citada adquisición en todos sus términos, dando traslado a la empresa Ludonatura, S.L.

## **NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA.**

**9º.- Único.- Nª/Ref.: 98/05 Asunto: Expediente de Dominio. Organo: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 3 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 600/05-CN Adverso: Rafael Vargas Rodríguez. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.**

En relación con el asunto al margen referenciado por el Sr. Letrado Municipal se informa para el conocimiento por la Junta de Gobierno de lo siguiente:

1.- Con fecha de 25 de Noviembre de 2.005 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 28 de Noviembre de 2.005 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, nos remite informe del siguiente tenor literal: "Habiendo efectuado la comprobación de la documentación aportada al expediente de dominio de referencia, en el día de hoy, la cual fue recibida con fecha 24/11/05 en este Ayuntamiento tengo que manifestar que de la misma se desprende que no existe ocupación del dominio público municipal, todo ello de conformidad con la documentación aportada a ese Juzgado."

El Letrado que suscribe en virtud de lo expuesto estima que, en lo que al Ayuntamiento se refiere, el expediente se puede dar por terminado, ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija más tramitación en el expediente.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Primero.-** Proceder al archivo del presente expediente por no existir usurpación u ocupación de inmuebles municipales.

**Segundo.-** Dar traslado del acuerdo adoptado al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 3 de Roquetas de Mar.

#### **DÉCIMO.- RUEGO Y PREGUNTAS.**

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas, de todo lo cual como Secretario Municipal, Acctal., levanto la presente Acta en cuarenta y una páginas, uniéndose como ANEXO ÚNICO el Anexo adjunto a la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 28 de Noviembre de 2.005, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE  
ACCTAL.**

**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Gabriel Amat Ayllón**

**Francisco Javier Torres Viedma**

